

**FORMULARIO DE APROBACION DE EXPEDIENTES**

REGLAMENTO ART. 12 DECRETO N° 2.274/2019		NÚMERO 27 /2025	
<b>DATOS</b>			
Nro. De Expediente de Ingreso MITIC:		21634/2025	
Institución:		Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)	
Denominación del llamado:		Publicación en medios escritos	
Número de ID del PAC:		467359	
Inicio: Luego de la firma del contrato		Vencimiento: 30 de noviembre del 2027	
Presupuesto designado: Gs. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones )			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>			
Rubro 260: 265		Rubro 800: N/A	
Cooperación: N/A		Otros (especificar): N/A	
<b>Descripción</b>			
(A) APROBADO		(N/A) NO APLICA	
Producción audiovisual/ radial: N/A-----		Servicio de Asesoría: N/A-----	
Servicio de agencia de comunicación/publicitaria: N/A-----		Espacios en Medios de Comunicación: A-----	
Servicio de diseño: N/A-----		Producción de impresiones varias: N/A-----	
Adquisición de artículos promocionales: N/A-----		Producción para Expo Ferias o Similares: N/A-----	
Otros (especificar): Publicación en medios escritos			
<b>OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN</b>			
Considerando que el expediente N° 21634/2025 NO CUENTA con un Plan Anual de Comunicación aprobado por el Comité de Evaluación del MITIC, la Dirección General de Difusión Comunicacional adjunta un resumen del Plan Específico de Comunicación aprobado como uno de los requisitos del presente llamado:			
Producto a solicitar	Objetivo comunicacional relacionado	Principales Actividades	Periodo de implementación
Publicación en medios escritos	Facilitar el acceso a las informaciones	Comunicación en Medios Escritos	2025-2027
<b>OBSERVACIONES:</b>			
La responsabilidad del MITIC se limita a la aprobación técnica de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a su competencia, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas y el Director de Comunicaciones de la Entidad recurrente, lograr el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias firmadas en las declaraciones adjuntas al legajo según la Ley N° 6622/2020 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público". Todos los materiales deberán conllevar los lineamientos especificados en el Manual de Normas del Gobierno del Paraguay.			
GUILLERMINA BEATRIZ GONZALEZ GODOY Firmado digitalmente por GUILLERMINA BEATRIZ GONZALEZ GODOY Fecha: 2025.12.02 11:16:38 -03'00'		<b>GUSTAVO VILLATE</b> MINISTRO MITIC	
PEDRO MARTIN BENITEZ DUARTE Firmado digitalmente por PEDRO MARTIN BENITEZ DUARTE Fecha: 2025.12.01 11:29:10 -03'00'		<b>EQUIPO EVALUADOR</b> DGDC MITIC	
<b>LUGAR Y FECHA: Asunción, diciembre del 2025.-</b>			

Visto bueno Viceministra de Comunicación

**ANIBAL DOMANICZKY DE AMORIZA**  
 Firmado digitalmente por ANIBAL DOMANICZKY DE AMORIZA  
 Fecha: 2025.12.03 11:04:17 -03'00'

